RESOLUCION DG. Nº 46/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA la contratación Directa Nº 31/2.011 **"ADQUISICION DE PINTURAS BARNICES Y OTROS"**, del Instituto de Medicina Tropical.

Asunción, 18 de Noviembre de 2.011

VISTO:

El artículo 34, inciso C, de la Ley 2.051 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", y los antecedentes administrativos relacionados con el llamado de Contratación Directa Nº 31/2011, para la Adquisición de PINTURAS BARNICES Y OTROS para el Instituto de Medicina Tropical; el Acta de Apertura de Ofertas, el acta de Estudio de Evaluación y recomendación de oferta elaboradas por los Responsables de la Unidad Operativa conformado para el Presente Llamado.

Y CONSIDERANDO:

Que el llamado de Contratación Directa Nº 31/2011, se formalizo en Acto de Apertura de Sobres en fecha once de noviembre de 2011, para lo cual se recepcionaron tres sobres con sus ofertas, que cumplen con las condiciones legales, sustanciales y técnicas solicitadas...

Que a recomendación del comité de evaluación se adjudica el ítem Nº 17 a las firmas PINTUPAR S.R.L, y DREI & ASOCIADOS S.R.L. en un 50% a cada una por...

Que los precios de los oferentes son variados, pero se considera de mayor importancia la de mejor oferta y las garantías otorgadas por los bienes ofrecidos...

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21909 que lo reglamenta.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones, **EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicar la Contratación Directa **Nº 31/2.011 "ADQUISICION DE PINTURAS BARNICES Y OTROS "**, a las firmas oferentes:"**PINTUPAR S.R.L.**", adjudicada con los ítem Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17 por un monto total de **Gs. 13.495.000** (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL GUARANIES), "**DREI & ASOCIADOS S.R.L**", adjudicada con los ítem Nº 8, 13, 16, 17, 18, 19 por un monto total de **Gs. 10.852.000** (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL GUARANIES)

ARTICULO 2º: Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Instituto de Medicina Tropical · ADMINISTRACION

Dr. Oscar M. Merlo Faella
Director General